V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37180 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas y concesión de aguas regeneradas inscritas en el Registro de Aguas. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0065/2025.*

Por Comunidad de Regantes Miraflores (NIF: G30436554) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características esenciales de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas con números 8.320 (Sección A, Tomo g, Hoja 1783) y 6.872 (Sección A, Tomo 6, Hoja 1165), titularidad de dicha Comunidad de Regantes.

Las características esenciales de los aprovechamientos son:

Aprovechamiento n.º 8.320

Origen: Aguas subterráneas de los acuíferos Cingla-Cuchillo y Agra-Cabras.

Volumen máximo anual: 3.851.288 m³/año, de los cuales:

- Hasta 2.310.772.,8 m³/año del acuífero Cingla-Cuchillo.

- Hasta 1.540.515,2 m³/año del acuífero Agra-Cabras.

Superficie regable: 1.329 ha.

Dotación media: 2.897 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 560 l/s.

Plazo concesional: 25 años desde 05/03/2009.

Aprovechamiento n.º 6.872

Origen: Aguas regeneradas procedentes de la EDAR de Jumilla.

Volumen máximo anual: 1.500.000 m³/año.

Superficie regable: 1.329 ha.

Dotación media: 1.111 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 140 l/s.

Plazo concesional: Plazo de 75 años, a contar desde la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985.

La modificación solicitada consiste en la baja y alta de 8,139 ha de superficie regable dentro del ámbito de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas con números 8.320 y 6.872, sin incremento de la superficie regable total ni del volumen concesional.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y

cve: BOE-B-2026-37180
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/

Las alegaciones, citando la referencia APM-0065/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 9 de noviembre de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

ID: A260048477-1

cve: BOE-B-2026-37180
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde